



Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: ECUADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: INEN – INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN Baquerizo Moreno E8-29 y Diego de Almagro Telefax: (593-2) 2567815 Teléfono: (593-2) 2501885 Fax: (593-2) 2567815 Correo electrónico: PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec Página WEB: www.inen.gob.ec Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de la Calidad, Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO- Dirección: Yánez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña Quito – Ecuador Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358 Correo Electrónico: aanrango@mipro.gob.ec ; mmartinez@mipro.gob.ec ; PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec Página WEB: www.industrias.gob.ec
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [X], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: 8544.20.00.00, 8544.42.10.00, 8544.70.00.00
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO EMERGENTE RTE INEN 098 "CONDUCTORES DE FIBRA ÓPTICA Y CONDUCTORES COAXIALES". 10 páginas. En español.
6. Descripción del contenido: Este Reglamento Técnico establece el objeto, campo de aplicación, definiciones, requisitos del producto, requisitos de rotulado, ensayos para evaluar la conformidad, muestreo, documentos de referencia, procedimiento para la evaluación de la conformidad, autoridad de vigilancia y control, régimen de sanciones, responsabilidad de los organismos de evaluación de la conformidad del Reglamento Técnico Ecuatoriano "CONDUCTORES DE FIBRA ÓPTICA Y CONDUCTORES COAXIALES".
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Este Reglamento Técnico establece los requisitos que deben cumplir los conductores de fibra óptica y los conductores coaxiales, con la finalidad de proteger los

riesgos para la seguridad y la vida de las personas, el medio ambiente y evitar prácticas que pueden inducir a error a los usuarios.

Este reglamento técnico se aplica a los siguientes productos:

Conductores de fibra óptica: Monomodo, Multimodo

Conductores Coaxiales: Cables de radio-frecuencia flexibles o semiflexibles de los tipos coaxial o de conductor trenzado, diseñados para su aplicación en equipos de radio-frecuencias y en dispositivos electrónicos que empleen técnicas similares.

Cordones flexibles y alambres para instalaciones domésticas, cables para elevadores y grúas.

8. Documentos pertinentes:

1. La publicación donde aparece el aviso: <http://www.industrias.gob.ec>
<http://www.inen.gob.ec>

2. La propuesta y el documento básico: RTE INEN EMERGENTE 098 "CONDUCTORES DE FIBRA ÓPTICA Y CONDUCTORES COAXIALES"

3. La publicación cuando sea adoptada: Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 155 (06-01-2014)

9. Fecha propuesta de adopción:

06 de enero de 2014

Fecha propuesta de entrada en vigor:

En vigencia

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: N/A

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto de Contacto y/o Centro de Información Nacional:

Subsecretaría de la Calidad,

Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO–

Dirección: Yánez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña

Quito – Ecuador

Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358

Correo Electrónico: aanrango@mipro.gob.ec;

mmartinez@mipro.gob.ec;

PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec

Página WEB: www.industrias.gob.ec